



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31/07/2024 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUB ESCALA	GRUPO/SUB GRUPO	PLAZAS VACANTES	JORNADA	FORMA ACCESO
OPERARIO	ESPECIAL	E/AP	2	COMPLETA	D.A. 6ª Ley 20/2021. CONCURSO
LIMPIADORA	ESPECIAL	E/AP	1	COMPLETA	D.A. 6ª Ley 20/2021. CONCURSO

PERSONAL LABORAL FIJO

N.º VACANTES	GRUPO ASIMILABLE	DENOMINACIÓN	JORNADA	SISTEMA SELECTIVO
1	C2	MONITOR/A DE GIMNASIA (Fijo/Discontinuo)	PARCIAL	D.A. 6ª Ley 20/2021. CONCURSO
1	C2	MONITOR/A DEPORTIVO (Fijo/Discontinuo)	PARCIAL	D.A. 6ª Ley 20/2021. CONCURSO
2	C2	MONITOR/A DE NATACION (Fijo/Discontinuo)	PARCIAL	D.A. 6ª Ley 20/2021. CONCURSO

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Gamonal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Gamonal, 31 de julio de 2024.-El Alcalde-Pedaneó, Álvaro Jerónimo Manzanás.

Nº.I.-4041